



SONDA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

Inscripción Registro de Valores N°950

**FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS A SER TRATADAS EN JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

MATERIAS A TRATARSE EN LA JUNTA

El día 26 de mayo de 2026 se llevará a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Sonda S.A. (la “Sociedad”), con el objeto de tratar y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

1. Aumentar el capital social en un monto de \$50.000.000.000 o aquel que se determine libremente por la Junta, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo la Junta delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago;
2. De aprobarse el aumento de capital antes referido, modificar los artículos permanentes de los estatutos, relativos al capital y a las acciones de la compañía, y modificar, reemplazar y/o agregar los artículos transitorios de los estatutos de la compañía, que sea necesario con motivo del aumento de capital y conforme a los acuerdos que adopte la Junta; y
3. Aprobar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos de la Junta y facultar ampliamente al Directorio para tales efectos.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN EL AUMENTO DE CAPITAL

El aumento de capital a someter a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas se sustenta en la planificación financiera efectuada por la Compañía para cubrir las necesidades de inversión asociadas a la ejecución de los proyectos de integración de alta complejidad ya adjudicados a la Compañía en el marco de los objetivos de crecimiento y rentabilidad del Plan Estratégico 2025-2027. Esta planificación responde a una gestión prudente y balanceada de las fuentes de financiamiento para atender dichos objetivos sin comprometer métricas clave de solvencia y perfil de riesgo. En particular, el aumento de capital propuesto está orientado a la creación de valor sostenible para los accionistas, apoyando la expansión de operaciones rentables



y el fortalecimiento de la generación de flujo de caja, consolidando así una posición financiera robusta y preparada para capturar oportunidades de crecimiento en la región.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE AUMENTO DE CAPITAL

Aprobado el aumento de capital por la Junta y cumplidas las formalidades legales correspondientes, incluyendo la inscripción de las acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, aquellas acciones de pago emitidas de acuerdo con lo indicado en el literal 1 de la primera sección, se ofrecerán de manera preferente y por un plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente (en adelante el “**Periodo de Opción Preferente**”), a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de dicho aviso.

Durante el Periodo de Opción Preferente, los accionistas correspondientes tendrán derecho a suscribir y pagar las acciones emitidas con motivo del aumento de capital de manera preferente, a prorrata de las acciones de las que sean titulares, bajo las condiciones y precio que fije la Junta o el Directorio, según sea el caso. Este derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciable y transferible, total o parcialmente, por lo que podrá ser cedido y transado durante el mismo plazo legal establecido para su ejercicio. Si un accionista o cesionario de la opción preferente nada expresare durante el Periodo de Opción Preferente, se entenderá que renuncia a su derecho de suscribirlas. Todo o parte del remanente de acciones no suscrito durante el período indicado podrá ofrecerse a otros inversionistas, según los mecanismos que determine la Junta y el Directorio de la Sociedad, considerando el marco normativo aplicable.